

**UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO
HEREDIA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**



“Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública: Alcances y aplicabilidad desde la mirada de los gobiernos locales de Lima Metropolitana y el Callao”

**Tesis para optar el Título Profesional de
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**

**Mariana Belén Talavera Velando
Bachiller en Medicina Veterinaria y Zootecnia**

LIMA – PERÚ

2023

Feedback Studio - Google Chrome

ev.turnitin.com/app/carta/es/?student_user=1&session-id=a3b2bb7306d24df4a497b3f2a5e2897a&o=2014094266&lang=es&u=1143014535&s=

feedback studio Mariana Talavera mariana.talavera99@gmail.com

HEREDIA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



"Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública: Alcances y aplicabilidad desde la mirada de los gobiernos locales de Lima Metropolitana y el Callao"

**Tesis para optar el Título Profesional de
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**

Mariana Belén Talavera Velando
Bachiller en Medicina Veterinaria y Zootecnia

Resumen de coincidencias ✕

17 %

Se están viendo fuentes estándar

EN Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	repositorio.upch.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	4 %	>
2	lpderecho.pe <small>Fuente de Internet</small>	2 %	>
3	dev.scielo.org.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 %	>
4	www.researchgate.net <small>Fuente de Internet</small>	1 %	>
5	cdn.www.gob.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 %	>
6	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	1 %	>

Página: 1 de 36 Número de palabras: 7744 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado 🔍

A mí.

A mi familia, por el apoyo incondicional.

A mi asesor, el Mg. Néstor Falcón por la guía y paciencia.

CONTENIDOS

Resumen	5
Abstract	6
Introducción	7
Materiales y métodos	10
1. Lugar de estudio	10
2. Tipo de estudio	10
3. Población objetiva y tamaño de muestra	10
4. Criterios de inclusión y exclusión	10
5. Instrumento de recolección de información	11
6. Recolección de información	12
7. Procesamiento de la información	13
8. Análisis de datos	13
9. Consideraciones éticas.	13
Resultados	14
Discusión	23
Conclusiones	31
Referencias bibliográficas	32

RESUMEN

El objetivo del estudio fue determinar la percepción de los funcionarios municipales acerca de la aplicabilidad de la Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública (Ley N° 31311) en las municipalidades de Lima Metropolitana y el Callao. Para ello se diseñó un estudio observacional descriptivo a base de entrevistas. Involucró a 27 de las 50 municipalidades que componen Lima y Callao. El 63% mencionaron que conocían en su totalidad la Ley N° 31311; y, solamente el 44.4%, consideraba, correctamente, que no estaba reglamentada. El 66.7%, mencionó que no han discutido implementar la ley en su municipalidad; y, el 74.1%, mencionó que no contaba con financiamiento para la implementación. El 88.9%, indicó, que en su distrito no contaban con un albergue municipal; y, el 74.1%, opinaba que la implementación de un albergue en una gestión municipal sería complicado. El 100%, consideró que es importante sensibilizar a la población acerca de los beneficios de esterilizar a los animales de compañía; y, el 55.6%, de los funcionarios respondieron que la municipalidad no ha realizado un estudio de diagnóstico situacional de los animales. Se concluye que el poco conocimiento de la Ley N° 31311 por parte de las autoridades y la falta de recursos económicos destinados para su implementación tendría un efecto negativo sobre la aplicabilidad de dicha norma en las municipalidades de Lima Metropolitana y el Callao.

Palabras clave: Salud pública, municipalidad, esterilización, tenencia responsable

ABSTRACT

The purpose of this study was to determine the perception of Law that prioritizes the sterilization of dogs and cats as a component of the national public health policy (N° 31311) applicability based on Metropolitan Lima and Callao government officials. It was designed as a descriptive observational study based on interviews. It involved 27 of the 50 municipalities that compose Lima and Callao. 63% mentioned that they fully knew Law N° 31311, but only 44.4% correctly considered that it was not regulated. 66.7% did not discuss the implementation of the law and 74.1% did not count with appropriate financing for its implementation. 88.9% indicated that their district did not count with a municipal shelter and 74.1% considered that the implementation of a shelter in one municipal management would be overly complicated. All the respondents considered it was important to educate the populations about benefits of sterilizing pets and 55.6% of municipalities officials answered that their municipality has not carried out a situational diagnostic studies of the animals. Therefore, it can be concluded that the little knowledge of Law N° 31311 by the authorities and the lack of economic resources allocated for its implementation would have a negative effect on the applicability of said norm in the municipalities of Metropolitan Lima and Callao.

Key words: Public health, municipality, spaying and neutering, responsible ownership

INTRODUCCIÓN

Los animales de compañía han sido considerados esenciales a la cultura humana desde la antigüedad, proveyendo compañía, seguridad y calor, tanto así que múltiples culturas los incluían dentro de la sociedad desde hace milenios (Camps, 2011). Con el avance del tiempo su importancia ha aumentado llegando a jugar un papel cada vez más importante en la vida de las personas, proveyendo compañía y mejor calidad de vida con las que se relacionen (Gómez et al., 2007). Sin embargo, una tenencia no adecuada y la ausencia del control reproductivo puede hacer que estos animales deambulan libremente y se reproduzcan indiscriminadamente, generando una sobrepoblación de estas especies (Fielding y Plumridge, 2015). Esta sobrepoblación se estima que ha aumentado a 600 millones a nivel mundial donde el 80% son considerados callejeros (Alvarado-Perez et al., 2017)

La tenencia no responsable de los animales de compañía altera la convivencia entre las personas y los animales, y puede convertirse en un problema para la salud pública (León et al., 2013). Los perros abandonados no reciben atención veterinaria, convirtiéndose en reservorio de enfermedades zoonóticas (Ochoa et al., 2014); puede generar problemas de cohabitación con los humanos, derivando en accidentes por mordeduras (Gómez et al., 2007); además de contaminar el ambiente con heces diseminando huevos o formas larvarias de parásitos zoonóticos (León et al., 2013)

Entre los agentes zoonóticos, de los cuales perros y gatos son reservorios, se encuentra la toxocariasis, que es provocado por dos especies de nematodos, *Toxocara canis* y *Toxocara cati*, proviniendo del perro y del gato (Sanabria y Tovar, 2016); el parásito

Echinococcus granulosus en perros, capaz de transmitir la hidatidosis humana (Fano et al., 2014); la *Bartonella henselae* causante de una enfermedad conocida como la enfermedad del arañazo del gato; la leptospira (Platts-Mills et al., 2011); la rabia que se transmite a través de las mordeduras de animales infectados (Yaguana y López, 2017), entre otros.

Al permanecer una gran población de perros y gatos en ambientes públicos se observa una mayor contaminación ambiental debido a la dispersión de la basura, acumulación de heces en la calle, inseguridad de desplazamiento por las vías públicas, proliferación de vectores, malos olores y pérdida de la biodiversidad de la zona donde se encuentren mayor cantidad de animales vagabundos o asilvestrados (Niklitschek, 2016).

La presencia de animales vagabundos no sociables con el humano puede conllevar a un aumento de los accidentes por mordedura, evento que está considerado entre las 12 principales accidentes que generan lesiones en las personas (Palacio et al., 2005), ya que el rango de la lesión va desde arañazos, heridas abiertas, abrasiones y en el caso de penetrar algún órgano vital o vaso, puede llegar a ser fatal (Alvez, 2011).

La preocupación por los animales abandonados, específicamente los perros, y su impacto sobre la salud pública, llevó a la promulgación de la Ley N° 27596, “Ley que Regula el régimen jurídico de canes” el año 2001. Esta norma tiene por objetivo regular la crianza, adiestramiento, tenencia y transferencia de canes dentro del territorio nacional; además de indicar derechos y deberes de los propietarios para con sus perros. Posteriormente, en el año 2015 se aprobó en el Congreso de la República la Ley N° 30407, “Ley de protección y bienestar animal” la que busca garantizar el bienestar y la protección de todas

las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio, en el marco de las medidas de protección de vida, la salud de los animales y la salud pública.

El avance de la aplicación de la Ley N° 27596 y su aplicabilidad ha sido estudiada y se ha encontrado una serie de dificultades, entre ellas está el no contar con infraestructura para cumplir con el mandato de la norma (Ejemplo para retener animales vagabundos), falta de presupuesto o logística para desarrollar las actividades exigidas por la norma, y la ausencia de personal calificado para desarrollar los programas relacionados a tenencia responsable de animales de compañía (Robles et al., 2017; Cáceda et al., 2021); a lo que se suma el desconocimiento de la población acerca de la existencia de la norma y el no reconocimiento de que la municipalidad distrital es la responsable de hacer cumplirla a través de la aprobación de Ordenanzas Municipales (Llaja et al., 2021).

Los resultados del estudio pueden ser de utilidad para valorar la necesidad de establecer estrategias para mejorar el alcance y cumplimiento de la Ley N° 31311, por parte de los gobiernos locales, superando las deficiencias encontradas en las normas relacionadas a la tenencia responsable de animales de compañía que la antecedieron. Como parte del objetivo del estudio, determina las dificultades de la aplicabilidad de la Ley N° 31311, “Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública” según la opinión de los funcionarios de los gobiernos locales de Lima Metropolitana y el Callao

MATERIALES Y MÉTODOS

1. Lugar de estudios

El estudio de campo se desarrolló en la ciudad de Lima Metropolitana. El análisis de datos se realizó en el Laboratorio de Epidemiología y Salud Pública en Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

2. Tipo de estudio

La investigación correspondió a un estudio exploratorio de tipo observacional y descriptivo.

3. Población objetiva y tamaño de muestra

La población objetivo fueron las autoridades municipales encargadas de programas relacionados a la tenencia responsable de animales de compañía (TRAC) o funcionarios municipales de las gerencias de salud de las 43 municipalidades distritales que forman parte de Lima Metropolitana y las 7 municipalidades distritales de la provincia Constitucional del Callao. El estudio buscó alcanzar que al menos al 50% de las municipalidades respondan al instrumento.

4. Criterios de inclusión y exclusión

El único criterio de inclusión fue que la persona a participar sea la responsable de los temas de TRAC o el gerente de salud de las municipalidades involucradas en el estudio. Se excluyó del estudio a aquellas personas que cumpliendo el criterio de inclusión, decidieron no llenar la encuesta.

5. Instrumento de recolección de información

Se elaboró un instrumento de recolección de información considerando los diferentes temas que menciona la Ley N° 31311, “Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la Política Nacional de Salud Pública”. Se utilizó como modelos un formulario utilizado por la OIE (Dalla et al. 2010) con respecto al control de la población de canes vagabundos y el cuestionario realizado por Cáceda et al. (2021).

El instrumento constó de preguntas cerradas de opción binaria (si/no), preguntas de alternativas múltiples, preguntas de valoración mediante escala de likert y preguntas abiertas donde los participantes podrán poner información específica.

Las variables de estudio fueron agrupadas de la siguiente forma:

- Problemática de la baja tasa de esterilización de caninos y felinos.
- Programas de control de la población canina y felina.
- Programas educativos sobre tenencia responsable de mascotas.
- Deberes de los gobiernos locales en el control de la tenencia responsable.
- Fuentes de financiamiento de las acciones necesarias para el cumplimiento de la ley.
- Dificultades de la aplicabilidad de la norma.
- Propuestas para mejorar la aplicabilidad de la norma.

El instrumento fue sometido a juicio de expertos para su validación. Se convocaron a cuatro profesionales médicos veterinarios de los cuales dos fueron de la Dirección de

Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, uno del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud y un médico veterinario independiente. Se recibieron las observaciones de los jueces y se aceptaron como documento validado aquella versión de manera unánime.

6. Recolección de información

Para enrolar a un participante en el estudio se identificó a la persona que cumpla con la condición de responsable de los temas de TRAC en la municipalidad o ser el gerente de salud de la municipalidad. Se le explicó el proyecto y se solicitó su participación con la firma del consentimiento informado.

Posteriormente se entregó el instrumento (en formato físico o vía correo electrónico según el participante lo solicitara). Se explicaron las partes del mismo y se entregó la hoja de instrucciones para llevarlo a cabo (en físico o al correo electrónico). Se les otorgó un plazo de tiempo de 7 días a fin que el instrumento sea llenado sin presión y con la información más fidedigna posible.

Concluido el periodo de espera, se coordinó con las personas involucradas en el estudio a fin de coordinar la modalidad de recojo del instrumento (recolección del formato en físico o envío del documento vía email)

7. Procesamiento de la información

La información obtenida de las encuestas fue llevada a una base de datos en el programa Microsoft Excel y se revisó en dos ocasiones a fin de asegurar que se había transferido la información de manera correcta. En caso de las respuestas para las preguntas abiertas, estas se transfirieron a cuadros en Word para su posterior análisis y clasificación.

8. Análisis de datos

La información se resumió en cuadros de frecuencia mostrando los resultados de las categorías de respuestas en frecuencias absolutas y relativas. En caso de las respuestas de libre opinión, respecto a los aspectos que los participantes estimaban se debería de superar dentro de la Ley N° 31311 a fin de permitir una adecuada aplicación de esta por parte de los gobiernos locales de Lima Metropolitana y el Callao, estas se colocaron en un cuadro tal cual fueron respondidas.

9. Consideraciones éticas.

El proyecto fue aprobado por el comité Institucional de Ética de la Universidad Peruana Cayetano Heredia con constancia N° 312-27-22.

RESULTADOS

De 27 personas que fueron designadas para responder la encuesta, solo el 51.9% (14) fueron médicos veterinarios. En el cuadro 1 se observa la distribución de las profesiones de los encuestados. El 96.3% (26) de ellos mencionó haber leído o conocía la Ley N° 27596 “Ley que Regula el régimen jurídico de canes” y el 88.9% (24) mencionó que la misma se encontraba implementada en su distrito. De estos últimos, el 87.5% (21/24) afirmaron que la Ley N° 27596 se había implementado a través de Ordenanzas Municipales. Asimismo, el 88.9% (24) de los encuestados mencionó haber leído o conocía la Ley N° 30407 “Ley de protección y bienestar animal” y el 59.3% (16) mencionó que la misma se encontraba implementada en su distrito. De ellos, el 75% (12/16) afirmaron que la Ley N° 30407 se había implementado a través de Ordenanzas Municipales.

Entre las razones por las que no se ha implementado adecuadamente la Ley N° 30407 se menciona al presupuesto insuficiente para desarrollar las actividades que se emanan de la norma (25.9%) y la falta de concienciación de la población en los temas de tenencia responsable de animales de compañía (25.9%). En el cuadro 2 se describen las razones esgrimidas por los encuestados. El 59.3% (16) de los funcionarios encuestados mencionaron que la municipalidad contaba con un programa de control reproductivo de perros y gatos (esterilización y/o castración), dentro del marco de tenencia responsable de los animales de compañía.

Respecto al conocimiento del contenido de la Ley N° 31311, “Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la Política Nacional de Salud

Pública”, el 63% (17) mencionaron que lo conocían en su totalidad, 29.6% (8) lo conocía parcialmente y 7.4% (2) mencionaron no conocerla. Asimismo, 44.4% (12) consideraba que no estaba reglamentada, 40.7% (11) desconocía si estaba reglamentada y 14.8% (4) mencionó que estaba reglamentada.

A la pregunta si la municipalidad ha contemplado o discutido la implementación de la Ley N° 31311, “Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la Política Nacional de Salud Pública”, el 66.7% (18) mencionaron que no lo han discutido aún, 29.6% (8) la habían aprobado implementar y 3.7% (1) acordaron no implementarla. El 81.5% (22) de los encuestados considera que la implementación de la Ley N° 31311, permitirá disminuir la población de perros y gatos vagabundos. La aceptación para que la ley se aplique (los encuestados respondían a cada opción) en animales con dueño fue de 77.8% (21), en animales comunitarios de 96.5% (26) y en animales vagabundos y sin dueño fue de 96.5% (26).

A la pregunta si la municipalidad contaba con financiamiento para la implementación de la Ley N° 31311 en su distrito, el 74.1% (20) mencionó que no contaban, 18.5% (5) que sí contaban y el 7.4% (2) no sabían si existía presupuesto para la implementación. Asimismo, el 100% (24 como muy importante y 3 como importante) considera que tener un financiamiento específico para la implementación de la Ley N° 31311 es de importancia.

La Ley N° 31311, “Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la Política Nacional de Salud Pública” señala en el Artículo 8.2 la obligatoriedad de desarrollar exámenes preoperatorios antes de realizar la cirugía, con el objetivo de garantizar el bienestar animal. Desde el punto de vista económico el 77.7% (21) considero

que esta exigencia sería complicada de cumplir. En cuanto a la obligatoriedad de desarrollar cuidados post operatorios y seguimiento a los pacientes una vez realizada la cirugía, el 66.7% (18) también considero complicado de cumplir desde el punto de vista económico.

El 88.9% (24) de los funcionarios encuestados mencionaron que en su distrito la municipalidad no contaba con un albergue municipal. Al valorar la importancia de implementar un albergue para el cumplimiento de la Ley N° 31311, el 85.1% (23) mencionó que es de importancia; pero a su vez el 74.1% (20) de los encuestados mencionaron que la implementación de un albergue en una gestión municipal sería complicado.

En cuanto a la opinión de los funcionarios acerca de las dificultades que enfrentará la implementación de la Ley N° 31311 en las Municipalidades de Lima Metropolitana, las que predominaron estuvieron relacionadas a los temas presupuestales. El detalle de estas opiniones se presenta en los cuadros 3a y 3b. La importancia de implementar una oficina de manejo poblacional humanitario de perros y gatos fue reconocida por el 88.8% (24) de los encuestados y el 100% (27) considero que es importante sensibilizar a la población acerca de los beneficios de esterilizar a los animales de compañía (perros y gatos).

En cuanto a la disposición de la norma de que los animales retenidos por la municipalidad y que no ha sido posible incorporarlos en la sociedad a través de programas de adopción sean dejados libres en el lugar donde se recogieron, el 63% (17) de encuestado se encontraban en desacuerdo. En cuanto a la inclusión de los actividades de educación sanitaria y capacitación del personal en el programa presupuestal de actividades relacionadas al fomento de la tenencia responsable de los animales de compañía, 44.4%

(12) mencionaron que si se había incluido, 33.3% (9) señalaron que no y 22.2% (6) mencionaron que no se han realizado actividades de fomento de la tenencia responsable de animales de compañía.

El 55.6% (15) de los funcionarios que respondieron la encuesta mencionaron que la municipalidad no ha realizado un estudio de diagnóstico situacional de la población de perros y gatos con dueños, el 37% (10) mencionaron que si se había realizado y 7.4% (2) desconocían si se había hecho. En cuanto a los perros y gatos vagabundos, el 70.4% (19) mencionó que no se había hecho un diagnóstico situacional, 22.2% (6) indicaron que si se había realizado y 7.4% (2) desconocían esa información. Solo el 11.1% (3) de los encuestados mencionaron que la municipalidad contaba con una oficina de manejo poblacional humanitario de perros y gatos.

Respecto a las alianzas institucionales, 33.3% (9) de los funcionarios mencionaron que se han establecido con organizaciones de protección animal y 25.9% (7) lo hicieron con servicios veterinarios privados con la finalidad de facilitar las labores de control reproductivo de la población de animales de compañía. Entre las razones propuestas que afectarían la implementación de la Ley N° 31311, en las municipalidades de Lima Metropolitana predominaron el no destinar un presupuesto para el desarrollo de las actividades que exige la Ley (96.3%) y no contar con infraestructura para la retención de canes (88.9%). El detalle de estas respuestas se presenta en el cuadro 4.

Cuadro 1. Profesión del responsable encargado de responder la encuesta. Lima – Perú, 2022.

Carreras	n	%
Medicina Veterinaria	14	51.9
Administración	2	7.4
Biología	2	7.4
Medicina Humana	2	7.4
Educación	2	7.4
Derecho	1	3.7
Administración en Salud	1	3.7
Estomatología	1	3.7
Ingeniería Geográfica y Ecología	1	3.7
Administración general	1	3.7
Total	27	100.0

Cuadro 2. Razones por las que no se ha implementado adecuadamente la Ley N° 30407 en los gobiernos locales de Lima Metropolitana.

Razones o motivos	n	%
Presupuesto insuficiente para desarrollar las actividades que se requiere para hacer cumplir la Ley N° 30407.	7	25.9
Falta de concienciación de la población en temas de tenencia responsable de animales de compañía.	7	25.9
Ausencia de difusión de los mandatos de la Ley N° 30407.	5	18.5
Falta de compromiso y voluntad política de la autoridad local.	4	14.8
Falta de reglamentación de la ley.	2	7.4
No permite la eutanasia en canes altamente peligrosos y abandonados.	1	3.7
Impacto de la Pandemia por el Covid-19.	1	3.7

Cuadro 3a. Opinión de los funcionarios acerca de las dificultades que enfrentará la implementación de la Ley N° 31311 en las Municipalidades de Lima Metropolitana.

N°	Opinión del encuestado
1	“El cuidado post operatorio de las mascotas sin hogar y el presupuesto para realizar los exámenes de estas mascotas”.
2	“El espacio necesario y adecuado en cada municipalidad, para efectuar las esterilizaciones y post quirúrgico”.
3	“El presupuesto”
4	“El presupuesto y recursos que demanda la ejecución de la misma”.
5	“...la ley y reglamento del régimen jurídico de canes, ya establece el control de poblaciones....”, “...un grupo extremista de supuestos animalistas que desean imponer sus ideas de no reproducir canes de razas para reducir su comercialización, desean obligar a solo adoptar. Por lo tanto atenta contra la constitución y libertad de los ciudadanos peruanos”.
6	“Espacio físico para implementación de una sala de operaciones para animales”.
7	“Este tema no se visibiliza en actividades concretas, en los planes de gestión de las autoridades de gobierno”.
8	“Existirán los dueños que seguirán abandonando mascotas”
9	“Factor económico y decisión política”.
10	“Factor económico y la sostenibilidad”
11	“Falta de información a los dueños de los animales”
12	“Falta de un presupuesto destinado directamente a esta acción”.
13	“Implementarla”
14	“La asistencia de las personas a esterilizar”
15	“La buena administración de los programa presupuestales para las campañas de esterilización de forma gratuita para propietarios de escaso recursos”.

Cuadro 3b. Opinión de los funcionarios acerca de las dificultades que enfrentará la implementación de la Ley N° 31311 en las Municipalidades de Lima Metropolitana.

N°	Opinión del encuestado
16	“La asignación de un presupuesto propio porque la entidad siempre aduce que no tiene presupuesto, sería apropiado que exista una partida dentro del programa de incentivos municipales como meta directamente del MEF, otra dificultad es la idiosincrasia de la población, que cría animales indiscriminadamente y los trata como juguete, cuando ya les estorba los botan a la calle sin alimento ni protección, y permiten su reproducción de forma indiscriminada porque ven a los cachorros como juguetes vivos mientras son pequeños”
17	“La dificultad mayor es la limitación presupuestal”
18	“La implementación de albergues, ya que no es sostenible económicamente ni socialmente, ya que puede incrementar el abandono, debido a que las personas pueden abandonar animales aquí, confiados en que tendrán comida y un hogar, y las adopciones en comparación con los abandonos son muy pocos”.
19	“Más que una dificultad, implementar un programa de concientización dada en los colegios de primaria y secundaria ellos serán los mejores difusores para que los propietarios tomen conciencia de como convivir con una mascota”.
20	“Obtener un presupuesto para realizar este tipo de procedimientos ya que no hay un fondo designado exclusivamente para realizarlo”.
21	“Presupuesto”.
22	“Presupuesto”.
23	“Presupuesto y materiales para la creación albergue municipal”.
24	“Presupuesto y personal”
25	“Que persona estaría al cuidado en el proceso pre quirúrgico, quirúrgico y post quirúrgico de los perros y gatos vagabundos”
26	“Sistemas con registro de IPRESS para poder guardar la salubridad de las mascotas a operar”.

Cuadro 4. Razones propuestas que afectarían la implementación de la Ley N° 31311, en la municipalidades de Lima Metropolitana

Razones propuestas	N°	%
No destinar un presupuesto para el desarrollo de las actividades que exige la Ley N° 31311	26	96.3
No contar con infraestructura para la retención de canes	24	88.9
No contar con personal capacitado para la aplicación de la Ley y en temas de tenencia responsable de animales de compañía	13	48.1
Desconocimiento de los fiscalizadores y/o policías municipales sobre la existencia de las normas	13	48.1
Dificultad o inexistencia de aplicación de multas indicadas en la norma	12	44.4
Pobre interés de las autoridades de los gobiernos locales (alcaldes) respecto a los temas relacionados a tenencia responsable de los animales de compañía	11	40.7
Existen grupos animalistas que no permiten el control de los perros y gatos vagabundos en el distrito	7	25.9

DISCUSIÓN

El estudio recopiló las opiniones de los funcionarios municipales, encargados de los programas relacionados a la tenencia responsable de animales de compañía, o, funcionarios municipales encargados de las gerencias de salud, referidas a la aplicabilidad y alcances de la Ley N° 31311, “Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública”.

Los funcionarios municipales en un 51.9% (de las municipalidades) fueron médicos veterinarios, que se asemeja a lo encontrado por Cáceda et al. (2021), donde el 46.9% de las personas encuestadas fueron médicos veterinarios como las autoridades encargadas del TRAC. Esto es importante porque los médicos veterinarios se encuentran capacitados para desarrollar programas de salud animal, promoción de la tenencia responsable, el control de los perros vagabundos y el control de enfermedades zoonóticas (Riques et al., 2022); por lo que, es importante que los médicos veterinarios sean los encargados de liderar los equipos de trabajo que lleven adelante la implementación de la Ley N° 31311.

Respecto a la Ley N° 27596, la mayoría de los encuestados, contestó que sí se encontraba implementada en su distrito, de los cuales, un gran porcentaje afirmaba que la referida Ley, se había implementado mediante ordenanzas municipales. Este resultado, se mantiene acorde al estudio de Robles et al. (2017) donde eran pocas las municipalidades que no contaban con ordenanzas para esta ley. Sin embargo, en este estudio se observaba una falta de cumplimiento de la ley por falta de presupuesto y de personal capacitado para implementar y hacer cumplir las normas. La falta de difusión de la norma puede observarse en estudios realizados por Llaja et al. (2021) en donde menos del 10% de

encuestados afirmaron conocer la Ley N° 27596. La difusión y contenidos de dicha ley es responsabilidad municipal.

Respecto a la Ley N° 30407, la gran mayoría de los funcionarios municipales mencionaron conocerla; sin embargo, sólo aproximadamente la mitad de las municipalidades, lo habían implementado, según los encuestados. Dentro de las responsabilidades asignadas a las autoridades, se establece que, los gobiernos locales tienen la obligación de supervisar que se cumpla la referida Ley y sus normas complementarias (Ley N° 30407. Capítulo III. Artículo 10). Dentro de las razones por la cual las municipalidades no tienen implementada esta Ley, se menciona como una de las principales, la insuficiencia del presupuesto para realizar las actividades que menciona la Ley. Esta misma respuesta obtuvo Cáceda et al. (2021), argumentando que este tipo de problemas sociales no representa una prioridad para las autoridades. Otra de las razones por la cual mencionaron que la ley es de difícil implementación, fue por la falta de concientización por parte de la población en temas de tenencia responsable de animales de compañía. Sin embargo, según Villarreal y Lozano (2019), en la encuesta realizada a los dueños de mascotas de Trujillo, la mitad de los encuestados conocían la referida Ley.

La Ley N° 31311 (aprobada el 30 de junio del 2021), establece dentro de sus ámbitos de aplicación, que la indicada Ley, incluye a todas las entidades públicas y privadas dentro del territorio peruano (Ley N° 31311. Título I. Artículo 3). La Ley N° 31311 aún no se encuentra reglamentada; no obstante, mediante Decreto Supremo N° 019-2022-SA, publicado el 13 de octubre del 2022, se dispone la creación de una comisión multisectorial para elaborar el informe técnico que contenga la propuesta de reglamentación para la Ley en referencia; a partir de esta fecha, el Ministerio de Salud tiene un plazo no mayor de

360 días para presentar la reglamentación (Ley N° 31311. Disposiciones complementarias finales). La mitad de los encuestados contestó correctamente que la Ley N°. 31311 aún no se encuentra reglamentada. La falta de conocimiento por parte de los gerentes municipales dificulta la aplicación e implementación de la Ley al no tener una base legal sobre la misma, por lo que, sería recomendable que la asesoría legal de las municipalidades locales y/o distritales vayan evaluando los componentes de las ordenanzas municipales relacionadas a ella cuando se decidan implementarla.

El desarrollo de campañas de control reproductivo, es una estrategia utilizada en control poblacional en animales de compañía (Pelaez et al., 2019). La Ley N°. 31311, plantea la esterilización como el método principal en los programas de salud para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos (Titulo II. Artículo 5). La mayoría de las municipalidades mencionaron contar con un programa de control reproductivo al igual que la mayoría de los encuestados consideró que la Ley N° 31311 sí apoyaría a la disminución de la población de perros y gatos vagabundos.

Para todos los encuestados, es importante tener un financiamiento específico para la implementación de la Ley N° 31311. Según la opinión de los entrevistados, en la actualidad, un quinto de las municipalidades cuenta con el financiamiento para la implementación de la Ley. En el título II, Artículo 7, se menciona que el financiamiento de esta Ley debería ser considerado como gasto de salud pública, que se ha visto afectado en repercusión a la pandemia del COVID-19 (Castro-Baca y Villena-Pacheco, 2021). La falta de presupuesto ha sido una problemática que ha afectado el cumplimiento de la Ley N° 27596 (Robles et al., 2017; Cáceda et al., 2021)

Como parte del Título I, Artículo 3 de la Ley N° 31311, se menciona que el alcance de la ley es para todos los perros y gatos, con dueño o tenedor, comunitario, sin hogar o ferales. El 77.8% de los encuestados se encontraban de acuerdo de que la ley se aplica a los perros y gatos con dueño, y el 96.5% se encontraba de acuerdo con que la ley aplique a tanto perros y gatos comunitarios como ferales. El porcentaje de animales de compañía que se logren esterilizar es importante, ya que Mackie (2012) argumenta que para observar una disminución de perros vagabundos, se debe esterilizar un mínimo del 70% de la población de perros, esto ha sido demostrado en estudios como el de Amaku et al., (2009) donde campañas de esterilización no lograron los resultados deseados de disminuir la población de perros vagabundos al no lograr esterilizar el 70% de la población. Sin embargo, es discutible que animales vagabundos que no han de tener oportunidad de reintegrarse a la sociedad por el mecanismo de adopción y animales ferales que atacan a animales domésticos y personas, sean incluidos en esta norma.

En el capítulo I, artículo 8, se menciona como obligación generar protocolos quirúrgicos que garanticen el bienestar animal durante el preoperatorio, durante la intervención y el post operatorio. Los exámenes prequirúrgicos brindan información sobre la probabilidad del paciente en afrontar favorablemente una intervención quirúrgica (Coppo y Mussart de Coppo, 2005) y permiten adecuar el tratamiento veterinario para completar la terapia (Jiménez y Álvarez, 2018). En las campañas de esterilización masiva, no se suelen realizar las evaluaciones pre quirúrgicas, por lo tanto, se desconoce el estado real de la salud del animal llevando a que se pueda poner en riesgo su vida durante el protocolo quirúrgico (Ponte et al., 2022).

El esquema de exámenes preoperatorios básicos debería de incluir anamnesis, exploración física y pruebas diagnósticas como un hemograma básico que incluya hematocrito, recuento leucocitario y plaquetario, una bioquímica básica que contenga perfil hepático y renal, además de un urianálisis (Fernández, A., 2016). Estos protocolos pre quirúrgicos deberían incluir exámenes que ayudarían a evaluar el estado del animal antes de la esterilización.

El tratamiento postoperatorio con analgésicos puede ser necesario hasta 5 días post cirugía en cirugía de orquiectomía y ovariectomía en perros (WSAVA, 2020; Mathews et al., 2014). En todos los pacientes esterilizados, sería necesario llevar a cabo un seguimiento adecuado en el cual se le otorgue los cuidados pertinentes, no solo con medicamentos después del procedimiento, sino que deberían establecer estándares de manejo en caso ocurra alguna emergencia o complicación 48 horas post cirugía (ASV, 2016). La mayoría de los encuestados opinaron que la implementación de exámenes preoperatorios y postoperatorios era complicada desde un punto de vista económico.

Dentro de las disposiciones complementarias modificatorias, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27596, que regula el sacrificio de canes; donde los canes recogidos por la municipalidad, que no presenten infección por el virus de rabia en un plazo de 30 días, no se solicite su retiro o no haya sido posible reincorporarse a la sociedad, deberán ser devueltos a la comunidad después de esterilizarlos y vacunarlos contra la rabia. El 63% de los encuestados estaban en desacuerdo con liberar a los animales después de la captura de la municipalidad. Los perros vagabundos pueden ser transmisores de múltiples enfermedades (Franco-Zetina et al., 2022; León et al., 2022), no únicamente la rabia, por lo que volver a liberar animales aunque estén vacunados contra la rabia, pueden seguir

siendo posibles portadores de enfermedades contagiosas para los seres humanos y la fauna silvestre, generando problemas a la salud pública, que es contradictorio con el mismo objetivo de la ley. Los accidentes por mordedura de perro pueden ocurrir aun estando vacunados o esterilizados, tomando en cuenta que desean liberar a los animales que no ha sido posible reincorporar a la sociedad que suelen tener comportamientos agresivos, pueden terminar mordiendo a las personas generando tanto secuelas físicas como emocionales.

En el capítulo II, artículo 8 de la Ley N° 30407, emitida en enero del 2016, se menciona que los gobiernos locales deberían fomentar la creación y el funcionamiento de albergues para animales domésticos y silvestres. La gran mayoría de las municipalidades no contaba con albergue municipal para ninguna especie, o algún área donde podrían pasar un plazo de 30 días de cuarentena para los animales recogidos por las municipalidades. La mayoría de las municipalidades encuestadas consideran importante la creación de albergues para el cumplimiento de la Ley N° 31311, pero el 85.1% también considera que sería complicado implementar uno durante una gestión.

Los albergues municipales traen beneficios para el control poblacional y para trabajar como un hogar temporal para poder retirar al animal de la situación de abandono. Estos pueden ayudar a localizar a los dueños de mascotas perdidas, posibilitan la búsqueda de adoptantes y apoya al manejo clínico veterinario para las mascotas en cuarentena o que se encuentran en recuperación de cirugías (WAP, 2007). Sin embargo, es importante que estas instituciones se encuentren debidamente registradas en las municipalidades a fin de que su accionar sea formal y supervisado.

En el Capítulo I, Artículo 8, de la Ley N° 31311 el Ministerio de Educación debe incorporar en los contenidos educativos la esterilización de perros y gatos, algo que todas las municipalidades considera importante; sin embargo, aproximadamente la mitad de las municipalidades realizaban programas de tenencia responsable. La etapa escolar es la mejor época para desarrollar programas educativos (Rivera-Jacinto et al. 2008) pero las capacitaciones educativas tienen que ser constantes para que sean efectivas (Carpio, 2018); por lo que la educación e introducción a estos temas debería lograrse durante la época escolar pero mantener al público actualizado con campañas constantes que eduquen a la población.

Se menciona como obligación de los gobiernos regionales y municipios locales, realizar un diagnóstico de la situación poblacional de todos los perros y gatos de su jurisdicción (Capítulo II. Artículo 9). Durante la actual gestión (2019 - 2022) el 70.4% de las municipalidades no habían realizado estudios de diagnóstico situacional de la población de perros y gatos vagabundos, con lo que no se ha de poder medir el impacto ni planificar las intervenciones en temas de TRAC, si es que la hubiere. Es necesario hacer el estudio de la situación poblacional para diagnosticar el tamaño de la población (Ochoa et al., 2014) con el objetivo de poder contar con los materiales necesarios, crear albergues que puedan acomodar a un porcentaje de la población y generar estrategias para poder hacer un verdadero impacto de los animales vagabundos en los espacios públicos.

No destinar un presupuesto para el desarrollo de las actividades que exige la ley fue la razón principal (96.3%) que argumentaban las municipalidades que afectan la implementación de la ley. En el Título II, artículo 7, se menciona que las actividades relacionadas a la ley pueden ser financiadas por alianzas público-privadas. Estas alianzas

son beneficiosas para los gobiernos locales ya que permiten delegar partes del trabajo que las municipalidades se les dificulta implementar, como los espacios necesarios para los albergues o los cuidados postquirúrgicos. Aproximadamente la mitad de las municipalidades habían establecido alianzas con organizaciones de protección animal. En el capítulo II, artículo 9, se menciona que se debería promover el otorgamiento de incentivos económicos y no económicos a los servicios veterinarios privados para realizar las esterilizaciones, por lo que esta alianza también puede ser beneficiosa para los servicios veterinarios que deseen apoyar a las municipalidades.

CONCLUSIONES

- El poco conocimiento de la Ley N° 31311 de parte de las autoridades municipales y la falta de recursos económicos destinados para su implementación, dificultaría que la citada norma se aplique adecuadamente en las municipalidades de Lima Metropolitana y el Callao.
- La limitada participación de los médicos veterinarios liderando las áreas de salud y los temas de tenencia responsable de animales de compañía, contribuiría a que la aplicación de la Ley N° 31311 sea limitada.
- Debido a la baja implementación y cumplimiento de las leyes N° 27596 y N° 30407, se deduce que la Ley N° 31311 ha de enfrentar estas mismas dificultades, que limitaron las anteriores normas relacionadas a la tenencia responsable de los animales de compañía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Álvarez F. 2011. Infecciones por mordeduras y heridas punzantes. Protocolos diagnósticos-terapéuticos de la AEP: Infectología pediátrica 3: 177-188.
2. Alvarado-Perez A, Villatoro-Chacon D, Chavez-Lopez J, Arizandieta Atlan C. 2017. Caracterización de la población canina atendida en el centro municipal de atención canina de la ciudad de Guatemala. REDVET, 18: 1-9.
3. Alvez F. 2011. Infecciones por mordeduras y heridas punzantes. Protocolos diagnóstico-terapéuticos de la AEP: Infectología pediátrica. 3: 177-188
4. [ASV] Association of shelter veterinarians. 2016. Spay/neuter task force. p 1-26
5. Amaku M, Dias R, Ferreira F. 2009. Dinâmica populacional canina: potenciais efeitos de campanhas de esterilização. Rev Panam Salud Pública, 25(4), 300-4
6. Cáceda S, León D, Falcón N. 2021. La problemática de los canes vagabundos y los planes de control a nivel de gobiernos locales en Lima - Perú. Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú, 32(3)
7. Camps J. 2011. Las religiones históricas aceptaron, a perros y gatos, de forma muy diversa, ya desde sus inicios. 1: 1-13 [Internet]. [acceso 17 Junio 2022] Disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2011/123745/jcampsapu_159.pdf
8. Castro-Baca M. Villena-Pacheco A. 2021. La pandemia del COVID-19 y su repercusión en la salud pública en Perú. ACTA MÉDICA PERUANA, 38(3).
9. Carpio Zelada Y. 2018. Evaluación de una herramienta lúdica para la difusión de conocimientos sobre tenencia responsable de animales de compañía en escolares de nivel primario. Tesis de Médico Veterinaria Zootecnista. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia. 35 p.
10. Congreso de la República de Perú. 2001 Diario Oficial El Peruano. 14 de diciembre de 2001. Ley N°27596 – Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes. Lima, Perú.

11. Congreso de la República de Perú. 2016. Diario Oficial El Peruano. 8 de enero de 2016. Ley N°30407 – Ley de Protección y Bienestar Animal. Lima, Perú.
12. Congreso de la República de Perú. 2021. Diario Oficial El Peruano. 23 de julio de 2021. Ley N°31311 - Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública. Lima, Perú
13. Coppo J, Mussart de Coppo N. 2005. Valoración del riesgo anestésico-quirúrgico en pequeños animales. REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria. VI(10),1-10
14. Dalla P, Kahn S, Stuardo L, Iannetti L, Di Nardo A, Serpell J. 2010. Freeroaming dog control among OIE member countries. Prev Vet Med. 97: 58- 63.
15. Decreto Supremo N° 019-2022-SA:Crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar el informe técnico que contenga la propuesta de Reglamento de la Ley N° 31311, Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública. [Internet]. [acceso 1 Octubre 2022] Disponible en: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1327811>
16. Fano P, Hernández H, Falcón N. 2014. Costos de la atención de pacientes con equinocosis quística humana en un hospital de niños en Lima-Perú, período 2006-2010. Salud tecnol. vet, 2(2), 63-70.
17. Fernández A. 2016. Guía básica para la esterilización canina y felina. Colegio de Veterinarios de Jaén. 1 - 67. [Internet]. [acceso 3 Octubre 2022] Disponible en: <https://colvetjaen.com/wp-content/uploads/2021/04/GUIA-BASICA-ESTERILIZACION-CANINA-Y-FELINA.pdf>
18. Fielding W.J, Plumridge S.J. 2015. Preliminary observations of the role of dogs in household security in New Providence, The Bahamas Anthrozoös, 17(2), 167-178.

19. Franco-Zetina M, Cauich-Echeverría W, Poot-Poo J, Martínez-Miranda H. 2022. Ehrlichiosis transmitida por garrapatas en México. *Bioagrobiencias*, 15(2).
20. Gómez L.F, Atehortua C.G, Orozco S.C. 2007. La influencia de las mascotas en la vida humana. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 20(3), 377-386.
21. Jimenez J.J, Álvarez A. 2018. La responsabilidad profesional del veterinario: Ámbitos penal y civil. 1ª ed. México: McGraw Hill. p 124-200.
22. León D, Panta S, Yarlequé C, Falcón N. 2013. La convivencia con mascotas en zonas periurbanas: Experiencia en Lima – Perú. *MV Rev. de Cien. Vet*: 29 (4): 21 – 25.
23. León D, Amarista M, Falcón N. 2022. Conocimiento de la población peruana acerca de las acciones que componen la tríada preventiva de la rabia transmitida por mordedura de canes domésticos. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*: 33(3)
24. Llaja J, León D, Falcón N. 2021. Conocimientos y prácticas asociadas al cumplimiento de la ley que regula el régimen jurídico de los canes (Ley Nro. 27596) en los distritos de Lima, Perú. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*: 32(2).
25. Mackie M. 2012. La Regla del 70%. 1ra Conferencia Internacional de Esterilización de Perros y Gatos. CEFUTREMA, Puebla, México.
26. Mathews K, Kronen P.W, Lascelles D, Nolan A, Robertson S, Steagall P.V, et al. 2014. Guidelines for Recognition, Assessment and Treatment of Pain. *Journal of Small Animal Practice*, 55(6), E10-E68.
27. Niklitschek C. 2016. Percepción del problema de perros en la vía pública y las soluciones propuestas, Frutillar, Región de los Lagos, Chile. Tesis de Médico Veterinario. Chile: Univ. Austral de Chile. 29 p
28. Ochoa Y, Falcón N, Zuazo J, Guevara B. 2014. Estimación de la población de perros callejeros en el distrito de Los Olivos, Lima, Perú. *Revista de investigaciones*

Veterinarias del Perú, 25(3), 366-373

29. Orozco P. 2007. The influence of mascots in human lives. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 20, 377-386.
30. Palacio J, León M, García-Belenguer S. 2005. Aspectos epidemiológicos de las mordeduras caninas. *Gaceta Sanitaria*, 19(1), 50-58.
31. Pelaez M, Echevarría L, Soler Tovar D. 2019. Métodos de contracepción en el control poblacional de perros: un punto de vista de los médicos veterinarios de clínica de animales de compañía. *Salud y Tecnología Veterinaria*, 6(2), 55.
32. Platts-Mills J.A, LaRochelle P, Campos K, Vinetz J.M, Gotuzzo E, Ricaldi J.N. 2011. Seroprevalencia de Leptospirosis en Puente Piedra, Lima en el año 2006. *Revista peruana de medicina experimental y Salud Pública*, 28, 273-276.
33. Ponte K, León D. Falcón N. 2022. Manejo de la anti concepción y preñez no deseada de canes criados en asentamientos humanos del distrito de Ventanilla, Perú. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 33(5)
34. Riques D, Estela-Galarza M. Falcón N. 2022. Conocimiento de las funciones profesionales del médico veterinario entre pobladores de Lima, Perú: un estudio exploratorio. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 33(4).
35. Rivera-Jacinto M, Rodríguez-Ulloa C, Zarpán-Arias; L. 2008. Efecto de una intervención educativa sobre higiene alimentaria en escolares de Cajamarca. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 25(1), 163-164.
36. Robles R, León D, Falcón N. 2017. Evaluación del contenido y aplicabilidad de las ordenanzas municipales emitidas dentro del marco de la ley que regula el régimen jurídico de canes (Ley N.º 27596) en los distritos de Lima – Metropolitana. *MV Rev de Cien Vet* 33: 5-12
37. Sanabria C, Tovar S. 2016. Infección al sistema nervioso por *Toxocara canis* en

- Hospital Escuela Universitario, Honduras. Rev. Fac. Cienc. Méd., 13, 47-51.
38. Villarreal A, Lozano A. 2019. Caracterización de la población canina y felina y percepción de los pobladores sobre la legislación de tenencia responsable de mascotas en el distrito de El Porvenir, 2019. Tesis de Médico Veterinaria Zootecnista. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO. p 77.
39. [WSAVA]. World Small Animal Veterinary Association. 2020. Manejo médico del dolor. [Internet]. [acceso 7 Octubre 2022] Disponible en: <https://wsava.org/wp-content/uploads/2020/01/Manejo-medico-del-dolor.pdf>
40. [WAP]. World Animal Protection. 2007. El manejo humanitario de la población canina. [Internet]. [acceso 9 Octubre 2022] Disponible en: https://www.worldanimalprotection.cr/sites/default/files/media/cr_files/manejohumanitariopoblacioncanina.pdf
41. Yaguana J, López M. 2017. La Rabia canina: su historia, epidemiología y sus medidas de control. REDVET. Revista Electrónica de veterinaria, 18(9), 1-13.